

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-5 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 1 de 9

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Tipo de Presupuesto Asignado	Funcionamiento						
Objeto contractual	COMPRAVENTA DE IMPLEMENTOS DE ASEO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON 2018 <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">ITEM</th> <th style="width: 35%;">Clasificación UNSPSC</th> <th style="width: 50%;">Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">47130000</td> <td>Equipos y suministros para limpieza</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	47130000	Equipos y suministros para limpieza
ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto					
1	47130000	Equipos y suministros para limpieza					

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	20 de Noviembre de 2018	
Modalidad de selección:	Régimen especial	
Tipo de Contrato:	Compraventa	
Dependencia:	Pagaduría	Otro:

3. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Institucion Educativa Colegio de San Simon procede a efectuar el estudio correspondiente:

3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>El Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN, Licenciado DAGOBERTO PÓRTELA, dentro de las actividades de salubridad, bienestar, control de impurezas, y en aras del cumplimiento de sus funciones misionales y la realización de labores de aseo que se efectúan en la planta física de la institución en donde asisten estudiantes, docentes y administrativos que se desempeñan en esta Institución, y en el entendido que el éxito en el manejo y la realización de las tareas que se ejecutan a diario, dependen en gran medida de la disponibilidad de los recursos físicos, suministros y herramientas necesarias para cada uno de los procesos, para lo cual se hace necesario contratar la COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LA INSTITUCIÓN con el fin de garantizar al máximo estados aceptables de higiene en las áreas comunes, baños, patios, aulas, oficinas y demás usados por la comunidad educativa en general.</p> <p>La adquisición de elementos de aseo es indispensable para cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y el efectivo cumplimiento, para así lograr suplir y cumplir a satisfacción con los requerimientos Institucionales.</p> <p>Estos elementos se encuentran amparados en el plan de compras de la entidad y son necesarios para su normal funcionamiento. Toda vez que es deber velar porque las estudiantes, docentes y administrativos cuenten con las mejores adecuaciones que permitan la agilidad en las diferentes actividades educativas y una mayor organización institucional.</p>
--	---



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON
IBAGUÉ - TOLIMA**

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-5
Gestión
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 2 de 9

Por lo anterior expuesto se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que suministre estos elementos y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de la institución..

3.1.2
Técnica

Ficha

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	ESCOBAS BLANDAS CON PALOS	50
2	ESCOBAS DE CERDAS DURA CON PALOS	20
3	CEPILLOS DE MANO DE CERDAS DURAS	10
4	GUANTE INDUSTRIAL EXTRALARGO PO PAR	20
5	GUANTE NITRILO CAJA X 100	5
6	GUANTE VINILO CAJA X 100	12
7	TAPABOCAS CAJA X 50	5
8	JABON EN POLVO PAQUETE X 500 GRS	100
9	JABON PARA MANOS LIQUIDOS GALON X 4000 ML	25
10	JABON PARA LAVAR LOZA X 1000 ML	20
11	DESMANCHADOR BIDON X 10 LITROS	20
12	DESMANCHADOR GALON X 4000 ML	20
13	AMBIENTADOR PARA PISO X 4000 ML	30
14	AMBIENTADOR PARA PISO CANECA X 10 LITROS	15
15	AMBIENTADOR SPRAY PARA BAÑO DISPLAY X 3	15
16	BOLSA DE ASEO PARA MODULO DE RECICLEJE 70 X 100 UNIDADES	900
17	BOLSA GRANDE BASURA 100 X100 UNIDADES	500
18	BOLSA BASURA JUMBO 90 X 100 UNIDAD	900
19	MECHAS TRAPERO CON ROSCA UNIDAD	120
20	MECHA TRAPERO PARA GANCHO UNIDAD	50
21	CABO METALICO PARA MECHAS UNIDAD	20
22	RECOGEDORES PLASTICOS GRANDE CON PALO	100
23	PAÑO ABRASIVO PAQUETE DISPLAY X 8	8
24	TOALLAS PARA MANOS EN TELA	5
25	TOALLAS DE PAPEL PARA MANOS PAQUETE X 450	50
26	ESPONJA FIBRA LIMPIADOR PAQUETE X 36	3



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON
IBAGUÉ - TOLIMA**

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-5
Gestión
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 3 de 9

	27	PAPEL HIGIENICO PACA X 4 JUMBO BLANCO DOBLE HOJA	55
	28	ACIDO MURIATICO GALON X 3700 ML	5
	29	CHUPAS PARA BAÑO	5
	30	AVISOS EN ACRILICO PARA ASEO INDICANDO PELIGRO	5

3.2 OBLIGACIONES CONTRACTUALES

3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	<ol style="list-style-type: none"> Entrega de los elementos contratados según lo establecido en la ficha técnica Transportar, y entregar por su cuenta y riesgo los elementos contratados, en las cantidades acordadas Garantizar la calidad de los bienes. Las demás funciones que el supervisor del contrato vea convenientes para el correcto desempeño del contrato.
--	--

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN

3.3.1 Obligaciones del Contratista:	<ol style="list-style-type: none"> Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales. Realizar la entrega de los elementos contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el Rector. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo a decreto 1273 de 23 de Julio de 2018.
--	--



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON
IBAGUÉ - TOLIMA**

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-5
Gestión
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 4 de 9

3.3.2. Obligaciones de INSTITUCION EDUCATIVA

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.

3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN, en desarrollo de lo previsto en la modalidad excepcional, consagrada en la Ley 715 de 2001 Artículo 13; Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educación; y el artículo 28. **CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CUYA CUANTÍA NO SUPERE LOS VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES** del Acuerdo No. 06 de 31 octubre de 2018, emanado por el Consejo Directivo de la Institución en el cual se reglamentan los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de los recursos de los Fondos Educativos.

3.4.1 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.2.1.2.5.1 Y 2.2.1.2.1.5.2 y el del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	PRIORIDAD
1	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	El incumplimiento parcial o total de las obligaciones impuestas al contratista.	Deficiente funcionamiento y cumplimiento de las actividades propias de la administración y demoras en la atención a las necesidades de los ciudadanos.	2	2	4	d

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total				¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Periodicidad? ¿Cuándo?
1	Contratista	Definición de cronograma de trabajo y revisión periódica de las actividades	2	2	4	No	Supervisor	Mensual	Seguimiento periódico de las actividades a través de informes parciales	Mensual

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-5 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 5 de 9

3.5 Valor del Contrato y Justificación del Mismo	El valor estimado del contrato es de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$15.604.560, 00), incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.						
	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr style="background-color: #92d050;"> <th>Ítem</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr style="background-color: #e1f5fe;"> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">FSE</td> <td style="text-align: right;">\$15.604.560</td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Tipo Fuente	Valor	1	FSE	\$15.604.560
Ítem	Tipo Fuente	Valor					
1	FSE	\$15.604.560					

3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:						
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Número:</td> <td>CD3-201800051</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$15.604.560</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>Rectoría</td> </tr> </table>	Número:	CD3-201800051	Valor:	\$15.604.560	Autorizados por	Rectoría
Número:	CD3-201800051						
Valor:	\$15.604.560						
Autorizados por	Rectoría						

3.5.2 Forma de Pago del Contrato	<p>La forma de pago del contrato. Será la siguiente:</p> <p>La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN pagará al contratista, el valor del contrato en un solo pago el (100%), previa entrada al almacén, certificación del supervisor, presentación de la factura o documento equivalente, Las facturas deben cumplir con las características establecidas en la normatividad vigente, bajo ninguna circunstancia se realizarán anticipos o pago anticipado.</p> <p>Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales</p>
---	--

3.6. DOCUMENTOS REQUERIDOS

3.6.1. Capacidad Jurídica	<ul style="list-style-type: none"> Propuesta Economica suscrita por el proponente Carta de Presentacion de la propuesta con la respectiva descripcion del servicio a contratar. Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural, si es persona juridica copia de la cedula del representante legal. Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años), si es persona natural, si es persona jurídica el del representante legal. Certificado de Existencia y Representacion Legal, actualizado con fecha de expedicion no mayor a 30 días, la actividad economica debe estar relacionada con el objeto a contratar. Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra
--	--

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-5 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 6 de 9

	<p>afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro Unico Tributario de la DIAN (RUT), Actualizado(la actividad economica debe estar relacionada con el objeto a contratar) • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de tratarse de persona juridica el del representante legal y el de la entidad • Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. en caso de tratarse de persona juridica el del representante legal y el de la entidad. • Certificado de antecedentes judiciales si es persona juridica el del representante judicial. • Consulta registro nacional de medidas correctivas. • Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada, para persona natural como jurídica. • Carta de no encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes • Anexar mínimo un (01) contrato, certificación y/o acta de liquidación de contratos ejecutados cuyo objeto sea similar al de la presente convocatoria cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial, o factura de venta • Cuenta bancaria 	
3.7 Garantías:	NO aplica para este proceso.	
3.7.1 Exclusión de Garantías.	En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de riesgo que se incluye en el acápite anterior, no se exige la constitución de ninguna garantía a cargo del contratista.	
3.8. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	ALBERTO REINA DIAZ
	Cargo	Auxiliar administrativo con funciones de almacenista
3.9 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución diez (10) días calendario, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 .	
3.10 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON
IBAGUÉ - TOLIMA**

*Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005
Nit. 890.700.684-0*

F-120-11-5
Gestión
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 7 de 9

entidades estatales	
FIRMA:	
NOMBRE:	DAGOBERTO PÓRTELA
CARGO:	RECTOR

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-5 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 8 de 9

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	FELIX ALBERTO BAUTISTA	DISTRIBUIDORA MARSEKA	CREACIONES GOZZI
1	ESCOBAS BLANDAS CON PALOS	50	\$15.513.000	\$15.452.680	\$15.848.000
2	ESCOBAS DE CERDAS DURA CON PALOS	20			
3	CEPILLOS DE MANO DE CERDAS DURAS	10			
4	GUANTE INDUSTRIAL EXTRALARGO PO PAR	20			
5	GUANTE NITRILO CAJA X 100	5			
6	GUANTE VINILO CAJA X 100	12			
7	TAPABOCAS CAJA X 50	5			
8	JABON EN POLVO PAQUETE X 500 GRS	100			
9	JABON PARA MANOS LIQUIDOS GALON X 4000 ML	25			
10	JABON PARA LAVAR LOZA X 1000 ML	20			
11	DESMANCHADOR BIDON X 10 LITROS	20			
12	DESMANCHADOR GALON X 4000 ML	20			
13	AMBIENTADOR PARA PISO X 4000 ML	30			
14	AMBIENTADOR PARA PISO CANECA X 10 LITROS	15			
15	AMBIENTADOR SPRAY PARA BAÑO DISPLAY X 3	15			
16	BOLSA DE ASEO PARA MODULO DE RECICLEJE 70 X 100 UNIDADES	900			
17	BOLSA GRANDE BASURA 100 X100 UNIDADES	500			
18	BOLSA BASURA JUMBO 90 X 100 UNIDAD	900			

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-5 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 9 de 9

19	MECHAS TRAPERO CON ROSCA UNIDAD	120		
20	MECHA TRAPERO PARA GANCHO UNIDAD	50		
21	CABO METALICO PARA MECHAS UNIDAD	20		
22	RECOGEDORES PLASTICOS GRANDE CON PALO	100		
23	PAÑO ABRASIVO PAQUETE DISPLAY X 8	8		
24	TOALLAS PARA MANOS EN TELA	5		
25	TOALLAS DE PAPEL PARA MANOS PAQUETE X 450	50		
26	ESPONJA FIBRA LIMPIADOR PAQUETE X 36	3		
27	PAPEL HIGIENICO PACA X 4 JUMBO BLANCO DOBLE HOJA	55		
28	ACIDO MURIATICO GALON X 3700 ML	5		
29	CHUPAS PARA BAÑO	5		
30	AVISOS EN ACRILICO PARA ASEO INDICANDO PELIGRO	5		
VALOR PROMEDIO			\$15.604.560	